

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA.

- 4 ABR. 2019

Libro 2019009100010045
ENTRADA

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROCEDIMIENTO
EXPDTE Nº 097/17
TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA.
ORGANISMO/DEPENDENCIA TRAMITADORA: EMASESA

D^a Mónica Guerrero Vizuete, con D.N.I. nº 52.239.354-Y, y domicilio a efectos de notificaciones: alopez@ingesur.es, en calidad de administradora solidaria de Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A. con C.I.F. A41093733, por el presente escrito comparece ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, y, en representación de la mencionada Sociedad y como mejor proceda en Derecho expone los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 19 de diciembre de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación tramitado por la Consejería Delegada de EMASESA. Expte. Nº 097/17, título: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA.

El contrato, calificado como de servicios, tiene un valor estimado de 1.709.806,02 euros, excluido el IVA, estando dividido en 3 lotes, y licitándose por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A. presentó oferta para la licitación convocada CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA, Expte. Nº 097/17, lote 2, con fecha de 29 de enero de 2019.

TERCERO.- Posteriormente, con fecha de 18 de marzo 2019, se recibe comunicación de inadmisión de la oferta de licitación, y por lo tanto, la exclusión del proceso de

licitación “por haber incluido en el sobre nº 2 documentación relativa a la oferta económica que debe incluirse únicamente en el sobre nº 3”.

CUARTO.- Con fecha de 3 de abril de 2.019, Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A., empresa licitadora en el presente contrato, presenta anuncio previo de interposición del recurso especial.

Por los antecedentes de hechos referidos, dentro del plazo de quince días hábiles conferido al efecto por la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, interpone RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN previo a la interposición del Contencioso-Administrativo contra la inadmisión de nuestra oferta.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El acto es susceptible de impugnación mediante recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 a) LCSP, al calificarse como contrato de suministro y servicios, con un valor estimado superior a cien mil euros y tratarse de una exclusión de la licitación conforme al artículo 44.2 b) LCSP.

SEGUNDO: El órgano competente para resolver es el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: El compareciente goza de la legitimación para recurrir por actuar en representación de la Sociedad de la que es administradora solidaria y que tiene la condición de interesada en el expediente.

CUARTO: En cuanto el fondo del asunto podemos alegar las siguientes circunstancias:

En la notificación recibida de EMASESA el día 18 de marzo se detallan los incumplimientos que dan lugar a la inadmisión de nuestra oferta:

- MEMORIA TÉCNICA APARTADO I, pág. 30 punto f) indica un cuadro de colaboración.
- En la DOCUMENTACIÓN ANEXA-APARTADOS III, página 29, incluye la tabla 9, y las siguientes páginas, desde 30 a 43, justificantes de colaboración con Xilem, Sulzer, KSB, Flowserve.

Respecto al primer punto he de manifestar:

En el sobre nº 2 no se incluye ninguna documentación relativa a la oferta económica ni siquiera indicio de la cuantía de dicha oferta.

El artículo 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) medios materiales, punto 8 indica:

“Los licitadores a los lotes 1 y 2 deberán presentar con su oferta un preacuerdo/ compromiso con los servicios de mantenimiento oficiales para, en caso de resultar adjudicatarios, la realización de las tareas de mantenimiento y acceso a repuestos originales de los equipos de algunas de las siguientes marcas.

LOTE 1

ABB

ALSTOM

GE

SCHNEIDER

LOTE 2

ABS

FLOWSERVE

GEA-WESTFALIA

KSB ITUR

XYLEM

SMC”

Nuestra oferta cumple las exigencias del artículo 6.1 del PPTP.

El artículo 6.4 contenido y formato de la oferta técnica, apartado I, MEMORIA DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SERVICIO, subapartado f) “Partes del Contrato que tengan previsto subcontratar, con indicación de asistencias Técnicas y empresas subcontratistas propuestas, señalando el nombre de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización” se exige la inclusión de los nombres de los subcontratistas a los que vayamos a contratar.

Nuestra oferta cumple las exigencias del artículo 6.4 del PPTP.

Adjunto documento que cumple con las exigencias de dicho artículo.

Respecto al segundo punto he de manifestar:

El artículo 6.4 contenido y formato de la oferta técnica, apartado III, Equipos y Medios Materiales, subapartado h) “Tabla 9 de Compromiso de Adscripción de Acuerdos con Empresas Especializadas.”

“Presentará compromiso vinculante con el titular de los Servicios Técnicos y Talleres Especializados en mantenimiento y reparación de aquellos equipos que por sus características necesitan ser revisados y reparados por servicios técnicos oficiales o talleres con especialistas, según artículo 6.1 apartado 7”.

Nuestra oferta cumple las exigencias del artículo 6.4 del PPTP.

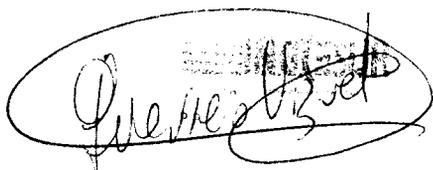
Se adjunta documento que cumple las exigencias de dicho artículo, así como los modelos incluidos en PPTP anexo XIII y tabla 9.

SUPLICA

Que se tenga por interpuesto el presente escrito con los documentos adjuntos que al final de escrito se señalan, se sirva admitirlo y tener por interpuesto RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN frente a la exclusión de la oferta y previa la tramitación legal que corresponda, sea dictada resolución en la que se resuelva la reversión de la exclusión de la oferta presentada por Ingeniería y Construcciones del Sur, S.A. en la licitación: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA. Expte. Nº 097/17,

Conforme al art.51 .1 LCSP se adjuntan al presente escrito de interposición:

- 1.-Documento que acredita la representación del compareciente.
- 2.- Copia del anuncio de licitación publicado en la plataforma de Contratación del sector Público.
- 3.- Copia de la comunicación de EMASESA excluyendo la oferta presentada el día 29 de enero de 2.019.
- 3.-Copia de los artículos señalados y documentación presentada cumpliendo las exigencias de los mismos.



Fdo. Mónica Guerrero Vizúete

En Sevilla, a 4 de abril de 2.019